Invirna



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2016048977 DE 22 de Noviembre de 2016 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 200

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO. EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO PRIMERO .- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:

CÁNULA NASAL DE OXÍGENO

MARCA:

SUZHOU, WELL MEDICINE PRODUCTS

REGISTRO SANITARIO NO.: TIPO DE REGISTRO:

INVIMA 2016DM-0015522

IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES):

WELL MEDICINE PRODUCTS S.A.S. CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA

FABRICANTE(S): IMPORTADOR(ES): SUZHOU HENGXIANG IMPORT & EXPORT CO., LTD. CON DOMICILIO EN CHINA WELL MEDICINE PRODUCTS S.A.S. CON DOMÍCILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA WELL MEDICINE PRODUCTS S.A.S. CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA

ACONDICIONADOR(ES): TIPO DE DISPOSITIVO

INVASIVA

RIESGO:

IIA

COMPOSICIÓN:

(1) MANGUERA EN PVC, (2) CONECTOR UNIVERSAL EN POLIETILENO, (3) DOS PUNTAS

NÁSALES EN PVC.

USOS:

DISPOSITIVO MÉDICO TIPO DUCTO QUE PERMITE SUPLIR AL PACIENTE DE OXÍGENO DESDE LA FUENTE DEL OXÍGENO HASTA LA CAVIDAD NASAL UTILIZADO EN CASOS DE

REQUERIMIENTO POR DEFICIENCIAS DE ESTE GAS.

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

EMPAQUE INDIVIDUAL TIVEK EN BOLSA DE POLIPROPILENO DENTRO CAJA PLEGADIZA QUE

DESDE CONTIENE DESDE 1 HASTA 100 UNIDADES.

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: ADULTOS, NIÑOS, PEDIÁTRICO Y RECIÉN NACIDOS.

5 AÑOS

VIDA ÚTIL:

EXPEDIENTE NO.:

20119053

RADICACIÓN NO .:

2016165186

FECHA DE RADICACIÓN:

21 11 2016

ARTICULO SEGUNDO .- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

Firma válida

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES

Digitally signed by HERNAN OTALY SCIFUENTES ONTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS ൺ: Legal: dcepedar, Técnico: jparraa, Revisó: cordina_varios

Date 11:00:05 Reason: 'na Location: Bogota, CO